

¡LIBERTAD INMEDIATA A LOS PRES@S POLITICOS DE CANDELARIA CAMPECHE!

- Magistrado Federal reconoce la inexistencia de los delitos imputados a los Presos Políticos de Candelaria, Campeche
- Ordena en una resolución de Amparo que se reclasifique el delito o que se dicte el Auto de Libertad correspondiente.
- Su inocencia está probada, su libertad tiene que ser incondicional e inmediata, mantenerlos en prisión es un acto de represión política por parte del Gobierno Federal.

El pasado viernes 8 de enero, fue notificada la resolución de un Juicio de Amparo que se interpuso en el Tribunal Unitario de Circuito de Mérida en contra del Auto de Formal prisión que mantiene en la cárcel a Sara López González, Joaquín Aguilar Méndez y Guadalupe Borjas Contreras y mantiene bajo proceso a Elmer y Guadalupe Lizcano, en esta notificación el Magistrado resolvió que “no se acreditan ninguno de los 2 delitos por los que se dictó el auto de formal prisión atacado”, y por lo tanto ordenó al Juez Segundo de Distrito con sede en Campeche que “se sirva a reclasificar el delito bajo el que se dictó el auto de formal prisión o en su caso de no poder hacerlo por no modificar los hechos, se sirva a dictar el auto de libertad correspondiente”.

Los delitos que se les imputa a nuestros compañer@s son Privación ilegal de la libertad en su modalidad de retener a un funcionario como rehén y obstrucción de obra o servicio público, ambos delitos fabricados falsamente por la PGR y la CFE para atacar y criminalizar sus acciones de resistencia civil pacífica que desarrollan en contra de las altas tarifas de la energía eléctrica en la ciudad de Candelaria, Campeche y en el Frente Nacional de Resistencia contra las Altas Tarifas de la Energía Eléctrica.

Esta victoria jurídica que tiene un efecto directo en las condiciones de libertad y seguridad de nuestros compañer@s, demuestra su inocencia plenamente y demuestra la intención del gobierno federal para utilizar las instituciones y criminalizar la pobreza y la protesta social, pues esta práctica se está desarrollando también contra compañeros y compañeras de la Resistencia de Oaxaca, Veracruz, Chiapas y Guerrero.

Ante esta decisión judicial el Ministerio Público de la Federación puede solicitar que sea “revisada” por un Tribunal Colegiado y con ello alargar el tiempo de reclusión de Sara, Joaquín y Guadalupe, a pesar de que ha quedado demostrado con base en los hechos reales y en las pruebas ofrecidas ante la autoridad Judicial Federal, que todos ellos son inocentes y que tienen que ser puestos en libertad inmediatamente, porque son presos Políticos y de Conciencia.

En la misma averiguación previa de este caso se encuentran 28 compañer@s más, con delitos fabricados y sin ninguna prueba en su contra, incluso algunos de ellos ya tienen órdenes de aprehensión libradas por el mismo Juez Segundo de Distrito de Campeche.

Ante todo esto exigimos:

- Que la PGR se declare conforme con la resolución del Amparo que desconoce la existencia de esos delitos fabricados y que ordena la inmediata liberación de nuestros compañeros.
- Que la Comisión Federal de Electricidad en complicidad con la PGR pongan fin a los actos de intimidación y criminalización desplegados en contra de las organizaciones y comunidades que integran la Red Nacional de Resistencia contra las Altas Tarifas de la Energía Eléctrica.
- Que se ponga inmediatamente en libertad a Sara, Joaquín y don Guadalupe.

**¡LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL A LOS PRES@S POLITICOS
DE CAMPECHE!**

**¡ALTO A LOS ACTOS DE INTIMIDACIÓN Y REPRESIÓN EN CONTRA DE
LA RESISTENCIA NACIONAL CONTRA ALS ALTAS TARIFAS DE LA
ENERGIA ELECTRICA!**